

NOMBRE DEL DOCENTEYULEICY CASTAÑO QUINTERO		
AREA	_CIENCIAS SOCIALES	GRADO8 GRUPO_1 y 2
NOMBRE DEL ALUMNO		

DATOS DE EN TREGA: <a href="mailto:yulecasam@hotmail.com">yulecasam@hotmail.com</a> - 3105987552

TALLER # 11

## CONTINUACION TEMA: INDEPENDENCIA DE AMÉRICA

## Autoridades en España

- El Rey: dueño absoluto de todos los territorios, máximo señor de los indígenas y de los colonos. Sus órdenes eran transcritas en documentos llamados reales cédulas.
- Consejo Supremo de Indias: órgano supremo del gobierno para las colonias con atribuciones ejecutivas, legislativas, judiciales y militares. Proponía nombramientos de toda clase de funcionarios civiles y eclesiásticos, supervisaba el desarrollo de sus actividades estableciendo sanciones pertinentes según el caso, a través de los llamados Juicios de Residencia; legislaba las normas sobre el trabajo y el trato a los indígenas (derecho indiano); disponía sobre las políticas defensivas en las colonias o el tráfico comercial. El primero en América fue creado por Carlos V, en 1524.
- La Casa de la Contratación: establecida en la ciudad de Sevilla, ejercía control sobre los productos y viajeros venidos o llegados a América; concedía permisos para la movilización de los mismos, recaudaba derechos de aduana, coordinaba el envío de correspondencia, programaba y supervisaba los estudios náuticos.
- La Real Hacienda: se encargaba de la administración económica, organizaba y controlaba todo lo relacionado con la comercialización tanto de los productos agrícolas como de la producción minera (cobre, oro, plata) y la recolección de los impuestos en las colonias.

Las Leyes de Indias eran un código jurídico en la que se regulaba la vida social, económica y política de los pobladores americanos bajo el control de España. En este código se sistematizaron las instituciones y organismos de la sociedad colonial, se publicaron bajo el reinado de Carlos II de España en 1680.

Entendemos por... Impuesto: tributo de carácter obligatorio, que se establece sobre las rentas (propiedades) o sobre las actividades que no representaba ninguna contraprestación. Tenía el propósito de financiar los gastos del monarca. Juicio de residencia: procedimiento judicial del derecho Indiano o Castellano, que consistía en someter a revisión el desempeño del funcionario, quien no podía abandonar el lugar donde había ejercido el cargo, ni asumir otro hasta que concluyese el procedimiento.

## Autoridades españolas en América

En cuanto a las autoridades residentes en las colonias, las hubo de diferentes rangos según el momento en que se organizaron y el grado de autoridad que ejercieron. De acuerdo con la forma como se fue concibiendo la administración colonial, se distinguieron las siguientes jurisdicciones y respectivos cargos: • Los cabildos. Integrados por los vecinos del lugar, generalmente criollos (hijos de españoles nacidos en América); llamados regidores, quienes teóricamente velaban por los intereses del pueblo. Varios de sus puestos eran vendidos o arrendados con el fin de recaudar fondos. Estaba presidido por un alcalde o por un corregidor y tenía su campo de acción sobre el núcleo urbano o municipio. • La gobernación. La

integraban varios municipios con sus cabildos; estaba presidida por el gobernador, quien tenía facultades administrativas y judiciales. Cuando los territorios que comprendía la gobernación se encontraban en conflicto, se denominaba capitanía general y para su administración se nombraba un capitán general quien ejercía poder militar, junto con los

ya nombrados. • Real Audiencia. Ejercía jurisdicción sobre varias gobernaciones y asesoraba al virrey en el gobierno, velando por el cumplimiento de las leyes, la protección de los gobernados y por la aplicación de la justicia. Asimismo, llegaron a ser también Reales Chancillerías, por lo que se les consideraba representantes del monarca en sus respectivos territorios, siendo depositarias del sello real. De su organización hacía parte un presidente (que era por lo general el mismo Virrey o Gobernador), un secretario y los oidores (jueces). • El Virreinato. Era una entidad territorial del imperio español, que se estableció con los Borbones en siglo XVIII, en América. Era gobernada por el Virrey. El virreinato en algunos casos desplazó a la presidencia, que desempeñaba funciones político-administrativas y militares en algunas provincias. En América existieron los virreinatos de: • Nueva España (1535-1821). En un comienzo abarcaba desde Norteamérica hasta Costa Rica y Filipinas. • Del Perú. • De Nueva Granada (1717-1723; 1739-1819). • Del Río de la Plata (1776-1811).

## **ACTIVIDAD:**

- 1. Explica por qué el sistema colonial español desarrolló un pensamiento dependiente en su colonia.
- 2. Representa en una caricatura las autoridades de la colonia y explica el papel que cada una de estas cumplía en la organización de la colonia.
- 3. ¿Cómo crees que afectó la colonia en la mentalidad de los americanos?
- 4. ¿Crees que esta se manifiesta en la realidad actual del país? Explica.
- 5. Explica la diferencia entre las autoridades en España y las autoridades en América
- 6. Consulta sobre la mita, la encomienda y el resguardo. Realiza un dibuja de cada una
- 7. Consulta sobre el sistema colonial portugués
- 8. Realiza un cuadro de comparación con todos los virreinatos (Español. Inglés, Portugués, Francés y Holandés).